

PROYECTO DE REGLAMENTO
CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS

GENERALIDADES

- Art. 1°.- El presente Reglamento establece las normas y procedimientos para estimular económicamente a los Proyectos de Tesis de los estudiantes.
- Art. 2°.- MARCO LEGAL:
- a) Ley Universitaria N°23733.
 - b) Estatuto de la UNS, Art. 97°.
 - c) Reglamento General para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en la UNS.
 - d) Resolución N° 227-2003-CU-R-UNS
 - e) Resolución N° 214-2003-CU-R-UNS
- Art. 3°.- FINALIDAD:
- 4.1. Promover el desarrollo de Proyectos de Tesis en las diferentes Escuelas Académico Profesionales con miras a la publicación en la Revista Científica de la UNS.
 - 4.2. Elevar la calidad científica y tecnológica de los trabajos de Tesis de los estudiantes de las diferentes Escuelas Académico Profesionales de la UNS.
 - 4.3. Fomentar el espíritu investigador en los estudiantes de las diferentes Escuelas Académico Profesionales.
 - 4.4. Contribuir a la solución de problemas de la región.

CAPÍTULO I

DE LA CONVOCATORIA Y CONCURSO

- Art. 4°.- La Universidad Nacional del Santa en coordinación con la Oficina Central de Investigación y los directores de las escuelas Académico Profesionales, realizarán la convocatoria y evaluación de los Proyectos de Tesis de los estudiantes de las diferentes Escuelas, los cuales se desarrollarán en los meses de Abril y Mayo.
- Art. 5°.- La fecha de convocatoria será en los meses de Abril y Mayo de cada año, la cual se comunicará mediante un cronograma de convocatoria.

- Art. 6°.- Los participantes podrán ser estudiantes egresados o Bachilleres de las diferentes Escuelas Académico Profesionales que cuenten con la Resolución Decanatural de aprobación del Trabajo de Tesis.
- Art. 7°.- Los alumnos investigadores serán en un máximo de 02 alumnos por trabajo de Tesis (según Cap. III art. 16° del reglamento General para obtener el Grado de Bachiller y Título Profesional en la UNS (RGGyT) y excepcionalmente por más de 02 estudiantes cuando la dimensión del trabajo lo amerite.
- Art. 8°.- Los alumnos investigadores deben contar con un docente Asesor del Trabajo de Tesis, avalado con la resolución correspondiente según artículo 17° del RGGyT, el cual se constituye como coautor del Trabajo de Tesis..
- Art. 9°.- Los requisitos de los participantes al Concurso son:
1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Investigación.
 2. Presentar la Resolución de aprobación del Trabajo de Tesis, de setiembre del 2002 a la fecha.
 3. Resolución de Asesor del Trabajo de Tesis.
 4. Currículum Vitae del participante.

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

- Art. 10°.- El Proyecto de Tesis es un plan original previo para resolver un problema científico o tecnológico concreto y debe estar enmarcado dentro de las Áreas y Líneas de Investigación de la UNS. (Anexo 1).
- Art. 11°.- El Proyecto de Tesis se registrará según el art. 18° del RGGyT, el cual estará sujeto a modificaciones que considere necesario cada una de las Escuelas, de la siguiente forma:
- a) Generalidades:
Título, Personal investigador, Localidad e Institución donde se desarrollará el Trabajo, Cronograma de Trabajo, Recursos, Presupuesto y Financiamiento.
 - b) Plan de Investigación:
Antecedentes, justificación del problema o perspectivas en su ámbito regional o del país (Accediendo a la base de datos del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos de la Asamblea Nacional de Rectores), Importancia, Objetivos, Hipótesis, Diseño Experimental, Estrategias de Trabajo, Actividades y Referencias Bibliográficas.
- Art. 12°.- La estructura del Informe Final del trabajo de investigación art. 27° de RGGyT, se ceñirá a las reglas para publicación en la Revista de Investigaciones de la UNS.

Art. 13°.- El proyecto se dará por concluido cuando el alumno presente un (01) ejemplar del Informe Final de Tesis y el artículo para publicar en la Revista Científica de la UNS.

Art. 14°.- El Jefe de la OCI realizará el seguimiento de la ejecución de la Tesis en coordinación con el asesor.

CAPÍTULO III

DE LA TRAMITACIÓN Y EVALUACIÓN

Art. 15°.- El proyecto se presentará a la OCI por triplicado, adjuntando un (01) diskette.

Art. 16°.- La evaluación de los Proyectos de Tesis se realizará en las siguientes etapas:

- a) Los Proyectos de Tesis serán clasificados por las Escuelas Académico Profesionales y un Comité Central de acuerdo a una tabla de calificación adjunta, (Anexo 2).
- b) Los Proyectos de Tesis serán seleccionados según los siguientes criterios:
 - 1.1. La originalidad.
 - 1.2. Aporte concreto a nuestra realidad, preferentemente los que están orientados a la solución de problemas de nuestra comunidad.
 - 1.3. Beneficio potencial de usuarios o aporte a la ciencia.
 - 1.4. Factibilidad de ejecución en el tiempo previsto.

Art. 17°.- El trabajo de Investigación ganador será aquel que supere un mínimo de 100 puntos (Según la tabla de calificación del Anexo 2).

CAPÍTULO IV

DEL FINANCIAMIENTO

Art. 18°.- Los montos del financiamiento para los Trabajos de Tesis ganadores del concurso, se entregarán como apoyo económico (subvención), la suma de Un Mil y 00/100 Nuevos soles (S/. 1000.00) para cada Escuela Académico Profesional.

Art. 19°.- El referido estímulo se abonará en la siguiente forma:
50 % al inicio
25 % al cabo de tres (03) meses, previo Informe.
25% restante al finalizar la ejecución de la Tesis.

Art. 20°.- El ganador se hará acreedor a un Certificado de Ganador.

CAPÍTULO V

DEL CONTROL

- Art. 21°.- El autor del Trabajo de Tesis ganador y el asesor, firmarán un Contrato de subvención con el Señor Rector de la UNS.
- Art. 22°.- En caso de incumplimiento con el cronograma de ejecución del Proyecto, los ganadores devolverán el íntegro del estímulo concedido.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 23°.- El presente Reglamento entrará en vigencia después de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Santa.
- Art. 24°.- Toda situación no contemplada en el presente Reglamento, será tratada por el Comité Central de Investigación constituido por los Directores de las Escuelas Académico Profesionales y presidido por el Jefe de la OCI.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- UNO.- Por este año 2003, el Concurso se realizará en los meses de Agosto y Setiembre.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE UN PROYECTO DE TESIS CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

| Componentes Estructurales del Proyecto | INDICADORES | ESCALA | | |
|--|---|-----------------------|-------------------|----------------|
| | | 3 Con precisión | 2 Parcialmente | 1 Imprecisa |
| 1. TÍTULO | 1.1. Contiene las variables del problema. | | | |
| | 1.2. Refleja la definición del problema de investigación (contenido del trabajo). | | | |
| | 1.3. Su formulación es clara (breve concisa y agradable) | | | |
| | 1.4. Respeto la normatividad (no uso de abreviaturas, fórmulas, etc.) | | | |
| 2. TIPO DE INVESTIGACION | 2.1. Identifica adecuadamente el tipo de Invest. En base al fin que se persigue. | | | |
| | 2.2. Identifica adecuadamente el tipo de Invest. En base al diseño de contrastación. | | | |
| 3. CRONOGRAMA Y RECURSOS | 3.1. Establece con claridad el cronograma en todas las fases del proyecto y el tipo de recursos a ser utilizados. | | | |
| 4. PRRESUPUESTO | 4.1. Señala partidas genéricas y específicas de acuerdo a las normas del presupuesto general. | | | |
| 5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION | 5.1. Comunica los motivos que despertaron el interés en la investigación. | | | |

| | | | | |
|--|---|-----------------------|-------------------|----------------|
| | 5.2. Expresa el proceso que siguió para identificar la necesidad de realizar el estudio del tema. | | | |
| Componentes Estructurales del Proyecto | INDICADORES | ESCALA | | |
| | | 3 Con precisión | 2 Parcialmente | 1 Imprecisa |
| 5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION | 5.3. Aclara el por qué de esta investigación, como se interesó por ella, dónde y cuándo y qué lo estimuló para llevarla a cabo. | | | |
| | 5.4. Expresa la razón de su preocupación por el problema específico de su investigación. | | | |
| | 5.5. Da a conocer la importancia potencial de su trabajo a desarrollar. | | | |
| | 5.6. Expresa la relación entre la información o experiencias expuestas y la formulación del problema. | | | |
| | 5.7. Indica la utilidad que tendrá al contribuir a la aplicación del conocimiento ya existente en el área. | | | |
| | 5.8. Identifica a los beneficiarios de la investigación. | | | |
| 6. OBJETIVOS | 6.1. Responde al por qué del estudio. | | | |
| | 6.2. Está definido con precisión y claridad. | | | |
| | 6.3. Orienta el desarrollo de la investigación; según el tipo de ésta. | | | |
| 7. PROBLEMA | 7.1. Es significativo. | | | |
| | 7.2. Es posible ser investigado. | | | |
| | 7.3.. Está redactado en forma clara y precisa. | | | |
| | 7.4. Guarda relación con los antecedentes. | | | |
| | 7.5. Contiene las variables de estudio | | | |
| 8. MARCO TEÓRICO | 8.1. Incluye las categorías necesarias para fundamentar la investigación. | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | 8.2. Lo redactado está debidamente citado. | | | |
|--|--|--|--|--|

| Componentes Estructurales del Proyecto | INDICADORES | ESCALA | | |
|--|--|-----------------------|-------------------|----------------|
| | | 3 Con precisión | 2 Parcialmente | 1 Imprecisa |
| | 8.3. Establece la vinculación del problema con los antecedentes existentes sobre el mismo tema (con teorías ya comprobadas, con la práctica contemporánea, con otras investigaciones, con documentación, etc.) | | | |
| | 8.4. Presenta estadísticas relevantes respecto al problema establecido que respalden la investigación. | | | |
| | 8.5. Orienta la formulación de la hipótesis. | | | |
| 9. HIPÓTESIS | 9.1. Es coherente y concordante con el problema de investigación. | | | |
| | 9.2. Guía la investigación: establece los límites, enfoca el problema y ayuda a organizar el pensamiento. | | | |
| | 9.3. Indica el tipo de relación que se espera encontrar. | | | |
| | 9.4. Es concordante con proposiciones que se establecen en el marco teórico. | | | |
| | 9.5. Es posible ser verificada. | | | |
| | 9.6. Establece la relación entre variables. | | | |
| | 9.7. Está formulada en forma precisa. | | | |
| 10. MÉTODO (Diseño de Contrastación) | 10.1. El diseño es planteado en forma clara, precisa y concisa para resolver el problema de investigación. | | | |
| | 10.2. El diseño es concordante con el objetivo y tipo de investigación. | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | 10.3. Precisa los procedimientos a emplearse. | | | |
| | 10.4. Caracteriza a la población o universo. | | | |
| | 10.5. Indica el procedimiento para seleccionar la muestra.. | | | |

| Componentes Estructurales del Proyecto | INDICADORES | ESCALA | | |
|--|--|-----------------------|-------------------|----------------|
| | | 3 Con precisión | 2 Parcialmente | 1 Imprecisa |
| | 10.6. Precisa los procedimientos para la recopilación de la información.. | | | |
| | 10.7. Precisa el tipo de análisis estadístico de los datos. | | | |
| 11. BIBLIOGRAFÍA | 11.1. Es consistente en el plan de investigación. | | | |
| | 11.2. Los asientos bibliográficos están de acuerdo a las normas internacionales. | | | |
| 12. FACTIBILIDAD | 12.1. Posibilidad de ser desarrollado para la UNS a corto plazo. | | | |
| | 12.2. Posibilidad de ser desarrollado para la UNS a mediano plazo. | | | |
| | 12.3. Posibilidad de ser desarrollado para la UNS a largo plazo. | | | |

PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA UNS

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. ÁREA : AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIA Y ALIMENTACIÓN

Líneas :

- Tecnología Agroindustrial
- Manejo agronómico y pecuario
- Inocuidad de alimentos
- Diseño y formulación de alimentos
- Transformación de cultivos nativos

2. ÁREA : DESARROLLO ENERGÉTICO: RENOVABLE Y NO RENOVABLE

Líneas :

- Energía y contaminación
- Generación y procesos energéticos
- Mejoramiento de Tecnologías
- Potencial energético
- Transporte de energía
- Solar
- Eólica
- Nuevas tecnologías energéticas

3. ÁREA : INFORMÁTICA, SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Líneas :

- Ingeniería de Hardware
Arquitectura de computadoras
- Ingeniería de Software
Software de sistemas
Software de aplicaciones
Sistemas de información orientada a objetos
- Telemática
Comercio electrónico
Redes
- Telecomunicaciones

FACULTAD DE CIENCIAS

1. ÁREA : CIENCIAS FORMALES, NATURALES E INGENIERÍA

Líneas :

- Matemática
- Biología
- Física
- Química
- Control de Procesos

2. AREA: CIENCIAS DE LA SALUD

Líneas:

- Salud Pública
- Población y Salud
- Salud Ambiental
- Salud Alternativa
- Salud Mental
- Bioética
- Nutrición y Alimentación Humana
- Promoción de la Salud, Prevención y Control de las Enfermedades.
- Medicina Tradicional
- Salud Ocupacional
- Sistemas de Salud
- Salud en Emergencias y Desastres
- Salud Integral

3. ÁREA: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Líneas:

- Acuicultura
- Cuencas y recursos naturales
- Fenómeno "El Niño"
- Pesquería
- Impacto ambiental y degradación de ecosistemas costeros y continentales.
- Conservación y uso de la Biodiversidad
- Ecología
- Productos marinos

4. ÁREA: BIOTECNOLOGÍA

Líneas:

- Conservación y mejoramiento de los Recursos Genéticos
- Productos biotecnológicos
- Bioseguridad

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Líneas:

- 1.1. Población: desarrollo y movimiento poblacional
- 1.2. Estado y gobierno:
 - a) Centralismo y descentralismo
 - b) Gobiernos locales y regionales**
 - c) Ideologías y organizaciones
- 1.3. Problemas sociales
- 1.4. Arte y humanidades
- 1.5. Identidad; Nacional, regional, local
- 1.6. Cultura: conciencia y comportamiento social
- 1.7. Gestión administrativa y cultura institucional

2. ÁREA HISTORIA Y GEOPOLÍTICA

Líneas:

- Turismo: como recurso económico en la región
- Historia: local y regional
- Geográfica: local y regional

3. ÁREA: TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Líneas:

- Calidad de la enseñanza y aprendizaje
- Investigación pedagógica
- Estrategias educativas
- Ingeniería de Software Educativo
- Estrategia de administración
- Gestión Empresarial de Servicios Educativos
- Tecnologías de medios para zonas rurales y marginales